



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-01261-00

Que mediante providencia de 25 de junio de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **GLORIA CECILIA GARCÍA MARÍN interpuso acción de tutela contra las SALAS DE CASACIÓN PENAL y AGRARIA Y RURAL CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. Dispuso: «Sería del caso entrar a resolver la acción de tutela que Gloria Cecilia García Marín interpuso contra las Salas de Casación Penal y Agraria y Rural Civil de la Corte Suprema de Justicia, de no ser porque se advierte que el reparto de la presente súplica constitucional corresponde a la Sala Plena de esta Corporación. Lo anterior, toda vez que en el caso objeto de estudio, con la súplica constitucional la accionante cuestiona de una parte, la sentencia de tutela CSJ STP3716-2025 que en primera instancia dictó la Sala de Casación Penal de esta Corte y, por otra parte, reprocha la sentencia CSJ STC6072- 2025, en virtud de la cual la Sala de Casación Civil confirmó la decisión de primera instancia. Conforme lo anterior, el conocimiento del asunto le corresponde a la Sala Plena de esta Corporación, en tanto que se encuentran involucradas dos Salas de esta Corte, ello de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del artículo 1 del Decreto 333 de 2021 y el artículo 44 del Acuerdo 006 de 2002 (Reglamento General de la Corte Suprema de Justicia). En consecuencia, se ordena dejar sin valor y efecto el auto proferido el día 16 de junio de 2025, por medio del cual esta Corporación admitió la acción de tutela de la referencia, quedan a salvo las pruebas obrantes en el expediente. En su lugar, se dispone que, por la Secretaría de la Sala, se proceda a remitir el expediente de forma inmediata a la Secretaría General de esta Corporación, para lo pertinente”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **MARINO GIRALDO LOAIZA, PATRICIA CASTRO GIRALDO, VILMA ZORAIDA MUÑOZ CERON, CLAUDIA PATRICIA HENAO OVIEDO, SONIA ESTELLA JARAMILLO PINEDA, JULIANA ROSERO GRISALES** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 17001-60-00060-2018-02973- 00 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 27 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence el 27 de junio de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor